Pólit & Pólit
ABOGADOS

Dr. Eduardo Pólit M.
Dr. Juan David Pólit G.

33598

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
2003 SEP 29 P 4:25
SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

03-10-03

90474

USO. 1,00

José M.
30 SET. 2003
10h

Quito, septiembre 29 de 2003

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto encontrarán la tercera copia certificada de la Cesión de Participaciones de la compañía ZCETATRES Z3 CIA.LTDA. para su debido registro.

Atentamente,

Dr. Juan David Pólit
MAT. 3662 C.A.P.

Adj. lo indicado.

OK.
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMA
08-10-03 JJ

90474

ZCETATRES Z3 CIA. LTDA. JJ

Av. Eloy Alfaro 1770 y Rusia, Primer piso, Quito-Ecuador. Tel.: (5932) 246 0472 – 246 0473
Fax: (5932) 246 2472. E-Mail: politlaw@uio.satnet.net

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16°

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16°

Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: FERNANDO VELA HOLGUIN Y OTROS

EN FAVOR DE: ANDRES ESPINOSA HOLGUIN Y OTROS

CUANTIA: US $ 625,00

ESCRITURA NUMERO:

TJC Di 2 copias

%&%&%&%&%&%&%&%&%&%&%&%&%

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintiuno de abril del dos mil tres, ante mí el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor GONZALO ROMAN CHACON, comparecen: por una parte los señores cónyuges Fernando Vela Holguín y Muriel Summers de Vela, casados, por sus propios derechos; cónyuges Sylvia González Vintimilla y Gustavo Moreno Aguilar, casados, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal existente entre ellos; y por otra parte, los señores Andrés Espinosa Holguín, casado, por sus propios derechos y Doctor Juan David Pólit García, por sus propios derechos. Los comparecientes, son mayores de edad, casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse.- **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: - **PRIMERA : OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura, en calidad de cedentes, los cónyuges: (Uno) Fernando Vela Holguín y Muriel Summers de Vela, y (Dos) Sylvia González Vintimilla y Gustavo Moreno Aguilar, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad

conyugal existente entre ellos; y en calidad de cesionarios: el señor Andrés Espinosa Holguín, por sus propios derechos y el Dr. Juan David Pólit García, por sus propios derechos. Los comparecientes, son mayores de edad, casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veintitres de octubre de dos mil, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón, el cinco de febrero de dos mil uno, se constituyó la compañía ZCETATRES Z3 CIA. LTDA. con un capital de mil US dólares;- b) Con fecha quince de abril del dos mil tres, la Junta General Universal de Socios de la Compañía resolvió por unanimidad autorizar a los socios Fernando Vela Holguín y Sylvia Gónzalez Vintimilla a ceder una parte de sus participaciones en el capital de la Compañía, en favor del señor Andrés Espinosa Holguín y del Dr. Juan David Pólit García.- **TERCERA: Cesión de Participaciones.-** Con los antecedentes expuestos, los cedentes, señores Fernando Vela Holguín y Sylvia Gónzalez Vintimilla, ceden, cada uno, a favor del señor Andrés Espinosa Holguín ciento veinticinco de las participaciones que poseen en el capital de la compañía ZCETATRES Z3 CIA. LTDA., asimismo, el socio Fernando Vela Holguín, cede trescientas setenta y cinco participaciones a favor del Dr. Juan David Pólit, de acuerdo al siguiente cuadro:-

Cedente	Cesionario	# Participaciones
Fernando Vela H.	Andrés Espinosa H.	125
Sylvia Gónzalez Vintimilla	Andrés Espinosa H.	125

Fernando Vela H. Juan David Pólit G. 375

Esta transferencia comprende todos los derechos y obligaciones que dichas participaciones representan.- En consecuencia, y luego de realizada la mencionada cesión, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:-

Socio	Nacionalidad	# Participaciones	Porcentaje
Juan David Pólit G.	ecuatoriana	375	37.5%
Sylvia Gónzales V.	ecuatoriana	375	37.5%
Andrés Espinosa H.	ecuatoriana	250	25%

CUARTA: PRECIO: Puesto que cada una de las participaciones de la compañía tiene un valor nominal de un US dólar, el precio acordado por la mencionada cesión es de SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES USA, el mismo que es cancelado en su totalidad en las proporciones correspondientes, y que los cedentes reciben a su entera satisfacción.- **QUINTA: *DOCUMENTOS HABILITANTES*** .- Se agregan como habilitantes los siguientes documentos:- Uno) Acta de Junta General y Universal de Socios de la compañía, celebrada el quince de abril del dos mil tres.- Dos) Copias de las cédulas de identidad y de ciudadanía de los comparecientes.- Tres) Certificación del Gerente General de la compañía.- Usted señor Notario se servirá anotar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Juan David Pólit García, abogado, Matrícula tres mil seiscientos sesenta y dos CAP.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los

comparecientes por mi el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de lo que doy fe.-

FERNANDO VELA HOLGUIN C.C. 180161907-1

MURIEL SUMMERS DE VELA C.C. 170347863-4

SYLVIA GONZALEZ VINTIMILLA C.C. 010185785-2

GUSTAVO MORENO AGUILAR C.C. 010114338-6

ANDRES ESPINOSA HOLGUIN C.C. 170645673-6

DR. JUAN DAVID POLIT GARCIA c.c. 170554640-4

EL NOTARIO

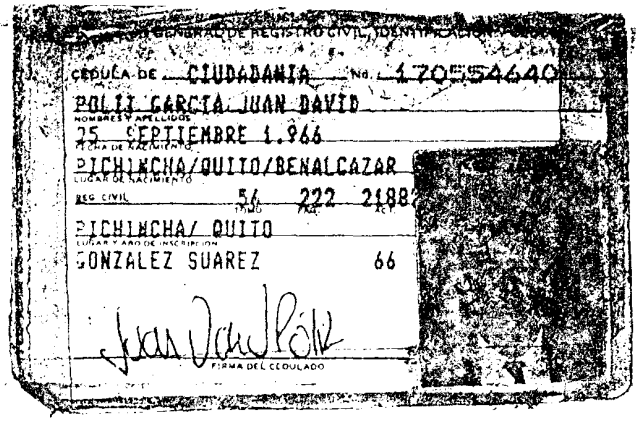

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170554640

POLIT GARCIA JUAN DAVID

NOMBRES Y APELLIDOS

25 SEPTIEMBRE 1.966

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 54 222 2188

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 66

Juan David Polit

FIRMA DEL CEDULADO

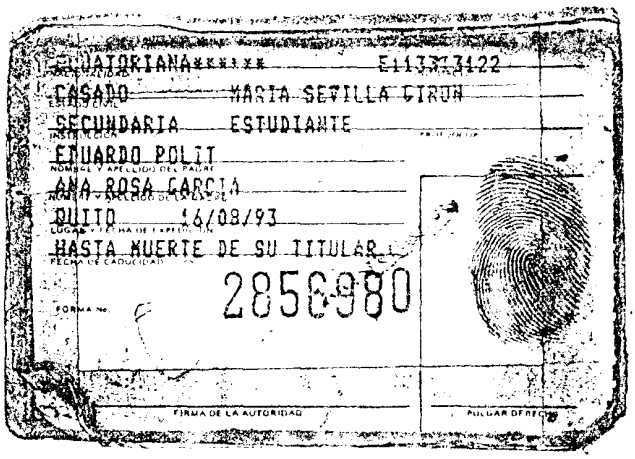

ECUATORIANA***** E113373122

CASADO MARIA SEVILLA CIRUN

SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDUARDO POLIT

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ANA ROSA GARCIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 16/08/93

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

2856980

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

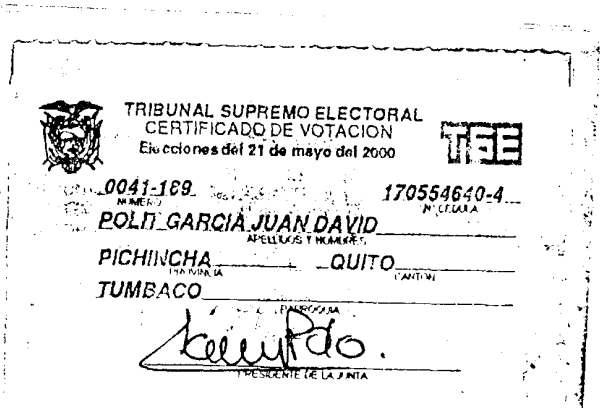

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0041-169

NUMERO

170554640-4

No. CEDULA

POLIT GARCIA JUAN DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

TUMBACO

PARROQUIA

Excusado.

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 21-IV-2003

EL NOTARIO

DR GONZALO ROMAN CHACON

CIUDADANIA 010185785-2
GONZALEZ VINTIMILLA SILVIA TERESITA
25 DICIEMBRE 1.961
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
01 1 073 0006
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 62

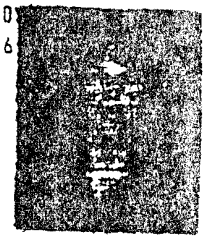

CASADO GUSTAVO ARTURO MORENO AGUILAR
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
DOSITEO GONZALEZ ANDRADE
BEATRIZ VINTIMILLA MOSCOSO
CUENCA 16-02-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1152164

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 180161907-1
VELA HOLGUIN FERNANDO CRISTOBAL
12 AGOSTO 1964
PUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
PUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1964

ECUATORIANA****** V4444V4447
CASADO MURIEL MARIA SUMMERS NEUMANN
SUPERIOR LIC.ADMIN.EMPRESAS
FERNANDO VELA
INES HOLGUIN
QUITO 07/01/2002
07/01/2004
1285032-00

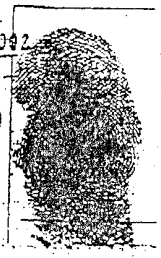

ECUATORIANA****** V2443W3442
CASADO SILVIA TERESITA GONZALEZ V
SUPERIOR MEDICO
GUILLERMO MORENO P
BEATRIZ AGUILAR
CUENCA 10-06-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1488785

CIUDADANIA 010114338-6
MORENO AGUILAR GUSTAVO ARTURO
09 FEBRERO 1.956
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
01 1 057 00336
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 56

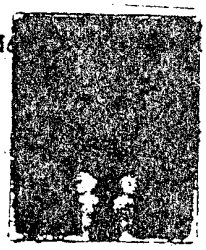

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 21-11-2003

EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON

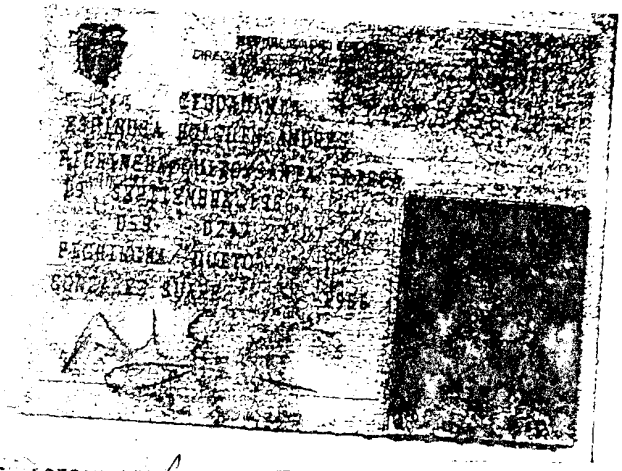

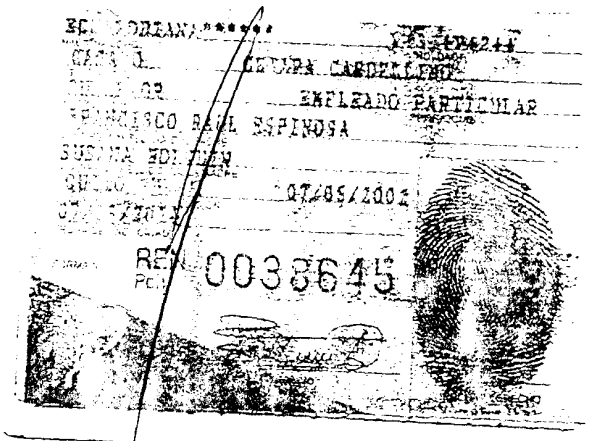

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170347863-1
SUMMERS NEUMANE MURIEL MARIA
01 NOVIEMBRE 1.965
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
02 1 092 15317
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 65

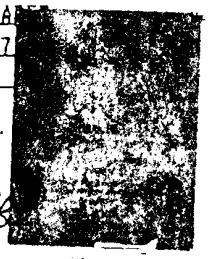

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO
Conforme con lo dispuesto en el artículo [illegible] de
la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la
presente es fiel fotocopia del documento original
que me fué presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 21 JUL 2003

EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON

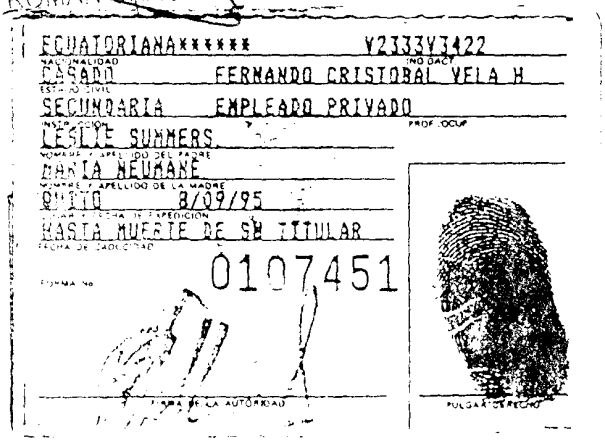

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ZCETATRES Z3 CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 15 DE ABRIL DE 2003

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de abril de 2003, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro N32-396, primer piso, siendo las 15h30, se encuentran presentes las siguientes personas, en su calidad de socios de la empresa: Fernando Vela Holguín, Sylvia González Vintimilla, propietarios cada uno de 500 participaciones en el capital de la empresa. Puesto que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la empresa, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones.
2. Conocimiento de la renuncia del Gerente y Elección de nuevo Gerente de la compañía.

Preside la Junta el Sr. Fernando Vela y actúa como Secretaria la Sra. Sylvia González. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el orden del día:

1. Cesión de participaciones.

El socio Fernando Vela H. pone en conocimiento de la Junta su intención de ceder 125 de sus participaciones, a favor del Sr. Andrés Espinosa Holguín y 375 participaciones a favor del Dr. Juan David Pólit, y, por lo tanto, pide su autorización para el efecto. Asimismo, la Silvia González V. pone en conocimiento de la Junta su intención de ceder 125 de sus participaciones, a favor del Sr. Andrés Espinosa Holguín y, por lo tanto, pide su autorización para el efecto

La Junta General autoriza en forma unánime al socio Fernando Vela H. para ceder 125 de sus participaciones, a favor del Sr. Andrés Espinosa Holguín y 375 participaciones a favor del Dr. Juan David Pólit. Asimismo, autoriza en forma unánime a la socia Sylvia González para de ceder 125 de sus participaciones, a favor del Sr. Andrés Espinosa Holguín.

En consecuencia, y luego de realizada la mencionada cesión, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

Socio	**Nacionalidad**	**No. De Participaciones**	**Porcentaje**
Juan David Pólit G.	ecuatoriana	375	37.5%
Sylvia González V.	ecuatoriana	375	37.5%
Andrés Espinosa H.	ecuatoriana	250	25%

2. Conocimiento de la renuncia del Gerente General y Elección de nuevo Gerente General de la compañía.

El secretario da lectura a la renuncia presentada por el Sr. Fernando Vela H. al cargo de Gerente General que venía desempeñando desde el 3 de enero de 2002, la misma que es aceptada por unanimidad. Asimismo, la Junta decide unánimemente nombrar al Sr. Andrés Espinosa Holguín como nuevo Gerente General de la compañía en reemplazo del Sr. Vela por el período estatutario de cinco años.

La Junta autoriza al Secretario para otorgar el nombramiento correspondiente.

Sin otro punto por tratar y siendo las 16h00, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por la Junta. Siendo las 16h10 el Presidente declara concluida la Junta.

Para constancia firman los presentes.

Fernando Vela Holguín
Presidente de la Junta

Sylvia González Vintimilla
Secretaria

ZCETATRES Z3 CIA. LTDA.

CERTIFICACION

Fernando Vela Holguín, en mi calidad de Gerente General de ZCETATRES Z3 CIA. LTDA., de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico, que la Junta General Universal de Socios, celebrada el 15 de abril de 2003, autorizó, en forma unánime, a los socios Fernando Vela Holguín y Sylvia González Vintimilla a ceder, la totalidad de sus participaciones al primero y 125 participaciones en el capital de la compañía, a la segunda, de conformidad con el detalle que consta en al acta de dicha Junta.

Atentamente,

Fernando Vela Holguín
Gerente General

Se otorgó ante mi esta CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por FERNANDO VELA HOLGUIN Y OTROS en favor de ANDRES ESPINOSA HOLGUIN Y OTROS; y en fe de ello confiero esta 3ª COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de mayo del dos mil tres.-

NOTARIA

DR. GONZALO ROMAN CHACON
EL NOTARIO DECIMO SEXTO

RA-

NOTARIA 26
Dr. Gabriel Terán Guerrero

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ZCETATRES Z3 CIA. LTDA, que otorgan los señores JUAN CARLOS GONZALES VINTIMILLA, MONICA VICTORIA MORENO FALCONY, Y ALEXIS ROBERTO JARAMILLO ARIAS, de fecha veintitrés de octubre del dos mil, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de fecha veintiuno de abril del dos mil tres, celebrada en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, mediante el cual los señores Fernando Vela Holguín y Sylvia González Vintimilla, ceden cada uno, ciento veinticinco participaciones a favor del señor Andrés Espinosa Holguín, asimismo el señor Fernando Vela Holguín, cede trescientas setenta y cinco participaciones a favor del doctor Juan David Pólit.- Quito, a catorce de mayo del dos mil tres.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **417** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Febrero del dos mil uno, a fs 374, tomo 132, correspondiente a la constitución de la Compañía **"ZCETATRES Z3 CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiséis de Septiembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ECUADOR
RAGS

ng